



Gestión 2015 - 2018

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

Capital Histórico de la Nación Yanawara

COTABAMBAS - APURÍMAC

000772

“AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 351-2018-GM/MDCH/CA.

Challhuahuacho, 16 de Mayo del 2018.

Visto:

El Informe N° 205-2018-MDCH/GM-OA, de fecha 15 de Mayo del 2018, remitido por el Jefe de la Oficina de Abastecimientos de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, mediante el cual solicita Conformación de Comité de Selección, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece en su Título Preliminar Artículo II, Autonomía Municipal “Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento Jurídico, la Autonomía confiere a los gobiernos locales, poderes competencias, atribuciones y recursos para la gestión y administración de su respectiva circunscripción, sin injerencia de nadie;

Que, mediante Informe N° 205-2018-MDCH/GM-OA, de fecha 15 de Mayo del 2018, la Oficina de Abastecimiento y Logística solicita a la Gerencia Municipal, la Conformación del Comité de Selección, encargado de conducir el procedimiento de Selección:

PRIMERO.- ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 21-2018-MDCH/CS, SERVICIO DE ALQUILER DE UN CAMION CISTERNA DE CAPACIDAD DE 5000 GLN A MAS, PARA EL PROYECTO: MANTENIMIENTO DE CUNETAS Y CONTROL DE POLVO EN LAS CALLES DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO-PROVINCIA DE COTABAMBAS-APURIMAC.

SEGUNDO.- ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 20-2018-MDCH/CS, ADQUISICIÓN DE UNA CAMIONETA 4X4 DOBLE CABINA TURBO DIESEL INTERCOOLER, PARA EL PROYECTO: CREACION DEL SERVICIO DE APOYO A LA CADENA PRODUCTIVA DE VACUNOS EN LAS COMUNIDADES DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO-PROVINCIA DE COTABAMBAS-APURIMAC.

TERCERO.- ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 26-2018-MDCH/CS, SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTAS DE MADERA CORRIENTE (SECA), DE 1.60X1.00 METR. CON MARCO DE 2”X3” Y ARMAZON DE HOJA DE 2”X4”, TABLERO DE 1”; Y VENTANAS DE MADERA CORRIENTE (SECA) DE 0.70X0.50M. MARCO DE 2”X3”, CON SU PORTABIELA DE 1”X2”, PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE

Unidos Podemos Todo...
329



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

Capital Histórico de la Nación Yanawara

COTABAMBAS - APURÍMAC 000771

Gestión 2015 - 2018

LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN LA COMUNIDAD DE CCASA, DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO-COTABAMBAS-APURIMAC.

Que, el segundo párrafo del Artículo 22° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, señala: para licitación pública, el concurso público y la selección de consultores individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las Contrataciones tiene a su cargo la subasta inversa electrónica, la adjudicación simplificada para bienes, servicios en general y consultorías de obras, la comparación de precios y la contratación directa. En la subasta inversa y en la adjudicación simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección cuando lo considere necesario.

Que, el Artículo 23° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015, señala: el comité de selección está integrado por tres (03) miembros, de los cuales uno (01) debe pertenecer al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (01) debe tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación. Asimismo establece en su tercer párrafo, el titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando nombres y apellidos completos, la designación del presidente y suplente; atendiendo a las reglas de conformación del párrafo precedente para cada miembro titular y suplente;

Que, al amparo de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; y Ley de Contrataciones y sus modificatorias Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF y sus modificatorias, con las Facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2018-A-MDCH-C-A, de fecha 02 de Febrero del 2018, la misma que delega Facultades Administrativas y Resolutivas propias del despacho de Alcaldía, al Gerente Municipal Econ. MARIO MARTINEZ CALDERÓN, en estricta observancia del inciso 20) del Artículo 20° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de las Municipalidades:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DISPONER la conformación del Comité de Selección de PRIMERO.- ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 21-2018-MDCH/CS, SERVICIO DE ALQUILER DE UN CAMION CISTERNA DE CAPACIDAD DE 5000 GLN A MAS, PARA EL PROYECTO: MANTENIMIENTO DE CUNETAS Y CONTROL DE POLVO EN LAS CALLES DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO-PROVINCIA DE COTABAMBAS-APURIMAC, y estará integrado por los Funcionarios y/o Servidores siguientes:

MIEMBROS TITULARES

LIC. ADM. ANTONY HURTADO ESPINOZA
ING. WILDE AGUILAR ROBLES
PROF. CAMILO FARFAN ENCALADA

DNI N° 41728971 Presidente
DNI N° 46669351 Miembro.
DNI N° 40464708 Miembro.

Unidos Podemos Todo...



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

Capital Histórico de la Nación Yanawara

COTABAMBAS - APURÍMAC 000770

Gestión 2015 - 2018

MIEMBROS SUPLENTE

CP. IVONNE ESTRADA ZEA

DNI N° 48203697 Presidente.

ING. JESUS ROJAS GALVAN

DNI N° 43026720 Miembro.

ING. JEAN DARWIN CAMPANA ZELA.

DNI N° 70072711 Miembro.

SEGUNDO.- ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 20-2018-MDCH/CS, ADQUISICIÓN DE UNA CAMIONETA 4X4 DOBLE CABINA TURBO DIESEL INTERCOOLER, PARA EL PROYECTO: CREACION DEL SERVICIO DE APOYO A LA CADENA PRODUCTIVA DE VACUNOS EN LAS COMUNIDADES DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO-PROVINCIA DE COTABAMBAS-APURIMAC, y estará integrado por los Funcionarios y/o Servidores siguientes:

MIEMBROS TITULARES

LIC. ADM. ANTONY HURTADO ESPINOZA

DNI N° 41728971 Presidente

CPC. JONATHAN CCAYHUARI CHIPA

DNI N° 47050263 Miembro.

SR. ABDON ALARCON CHALLCO

DNI N° 29527075 Miembro.

MIEMBROS SUPLENTE

CP. IVONNE ESTRADA ZEA

DNI N° 48203697 Presidente.

TEC. PERCY CHAISA CCOA

DNI N° 42288464 Miembro.

MVZ CHECMAPOCCO ONOFRE OLGER.

DNI N° 41694264 Miembro.

TERCERO.- ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 26-2018-MDCH/CS, SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTAS DE MADERA CORRIENTE (SECA), DE 1.60X1.00 METR. CON MARCO DE 2"X3" Y ARMAZON DE HOJA DE 2"X4", TABLERO DE 1"; Y VENTANAS DE MADERA CORRIENTE (SECA) DE 0.70X0.50M. MARCO DE 2"X3", CON SU PORTABIELA DE 1"X2", PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN LA COMUNIDAD DE CCASA, DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO-COTABAMBAS-APURIMAC, y estará integrado por los Funcionarios y/o Servidores siguientes:

MIEMBROS TITULARES

CP. IVONNE ESTRADA ZEA

DNI N° 48203697 Presidente

ING. NICANOR OBVER CASTAÑEDA

DNI N° 43870875 Miembro.

MVZ CHECMAPOCCO ONOFRE OLGER.

DNI N° 41694264 Miembro.

MIEMBROS SUPLENTE

LIC. ADM. ANTONY HURTADO ESPINOZA

DNI N° 41728971 Presidente.

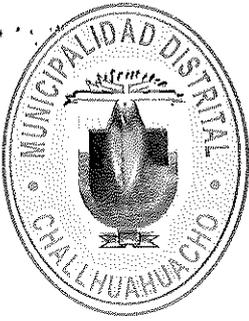
CPC. JONATHAN CCAYHUARI CHIPA

DNI N° 47050263 Miembro

ING. JIMMY JANAMPA VALENZUELA.

DNI N° 42093832 Miembro.

Unidos Podemos Todo...



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

Capital Histórico de la Nación Yanawara
COTABAMBAS - APURÍMAC 000769

Gestión 2015 - 2018



ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER, que todas aquellas personas que intervengan en los procesos de contratación por o a nombre de la Entidad, con independencia del régimen jurídico que los vincule con esta, son responsables, en el ámbito de las actuaciones que realicen, de efectuar contrataciones de manera eficiente, maximizando los recursos públicos invertidos y bajo el enfoque de gestión por resultados, a través del cumplimiento de las disposiciones de la presente Ley y su reglamento y los principios, sin perjuicio de los márgenes de discrecionalidad que se otorgan. De corresponder la determinación de responsabilidad por las contrataciones, esta se realiza de acuerdo al régimen jurídico que los vincule con la Entidad, sin perjuicio de las responsabilidades civiles y penales que correspondan, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 09° de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.



ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFIQUESE con la presente resolución a los integrantes del Comité de Selección a fin de que asuman las funciones de su competencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

WTPSC/AJ/MDCH-
C.C /Archivo
DISTRIBUCION:
GERENCIA MUNICIPAL.
OF. ABASTECIMIENTOS.
UNIDAD DE CONTABILIDAD.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO
CHALLHUAHUACHO-COTABAMBAS-APURIMAC

Econ. Mario Martínez Calderón
GERENTE MUNICIPAL

Unidos Podemos Todo...
326